
ROSARIO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GALLARDO FEDERICO NAHUEL S/ EJECUCION PRENDARIA" (CUIJ Nº 21-02982300-3), se NOTIFICA a FEDERICO NAHUEL GALLARDO, DNI 40.905.109, la siguiente providencia: "Rosario, 23/062026. Téngase presente. Agréguese. Téngase presente. Agréguese. Fíjese nueva fecha de venta en pública subasta para el día 20 de agosto de 2026 a las 14 horas en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno 1546 de esta ciudad con la prevención que, de resultar inhábil, se celebrará con idénticas condiciones el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.- del siguiente bien: automóvil Dominio AF265KS, SEDAN 5 PUERTAS, modelo PZ - 208 ACTIVE 1.6L, año 2022, motor marca PEUGEOT, N °10PRAP0001624, chasis marca PEUGEOT, N° 8ADUWNFPANG551814, con la base de \$20.000.000.- (cf. art. 31 LPR).- El mismo saldrá a la venta en el estado de uso y utilidad en que se encuentre. Seguidamente, si no hubiere postores, se sacará en segunda base con la suma de \$15.000.000.- y si no hubiere postores, se sacará en tercera y última base con la suma de \$10.000.000.-, siendo las posturas mínimas para pujar en \$100.000.- El pago será al contado en efectivo o cheque certificado por la totalidad de la compra con más el 10% de comisión. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.-, el comprador deberá abonar hasta la suma de \$30.000.- en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para completar el importe deberá ser abonado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria a la cuenta judicial abierta para estos autos con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciera. Aprobada que fuera la subasta será entregada la posesión al comprador con expresa prohibición de circular hasta tanto se efectivice la inscripción constitutiva del dominio, siendo a cargo del comprador el retiro, traslado, la totalidad de las deudas por multas y patentes e impuestos que correspondieren, como así también los gastos y honorarios e impuestos que graven la transferencia de dominio, e IVA de corresponder. En caso de incumplirse la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la A.F.I.P. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial el que deberá realizarse en 10 días hábiles anteriores al día del remate (art. 31 LPR). La publicidad adicional a la de los edictos consistirá en tres avisos en un diario de amplia circulación de la ciudad (Sección Remates). Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta: que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Toda cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta, deberá efectuarse por escritura pública. Se fijan como días de exhibición del automotor los días 18 y 19 de agosto de 2026, en el horario de 14 a 15 horas en calle Pascual Rosas n° 1236 de Rosario. Notifíquese.. FIRMADO DIGITALMENTE POR DRA. VERÓNICA GOTLIEB". Todo lo que se publica a los efectos legales, en Rosario, el de Junio de 2.026. Fdo. Dr. LUCAS MENOSSI - SECRETARIO.

\$ 900 564223 Jul. 21 Jul. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARIEL FERNANDO FAVARO (D.N.I.14.836.503) y por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FAVARO, ARIEL FERNANDO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" Expte. CUIJ N° 21-03008022-7" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Jul. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORENCIO ALBERTO BARRIO D.N.I. 24.569.615 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BARRIO FLORENCIO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 21" (CUIJ N° 21-03008964-9). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario, de Julio de 2026.

\$ 45 Jul. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLORIS SUSANA DATRI, dni. 3.238.807, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "DATRI GLORIS SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-03008429-9.- Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE SALVADOR MOSCATO D.N.I. 6.076.642 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MOSCATO, JOSE SALVADOR s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03008737-9).

\$ 45 Jul. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALLO, MARIA LUISA TRINIDAD D.N.I. 4.097.316 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GALLO, MARIA LUISA TRINIDAD S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-03008493-1).

\$ 45 Jul. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, la Sra. TAMAGNO, LUISA CARMELA, DNI 1.100.984, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TAMAGNO, LUISA CARMELA S/ SUCESORIO C Y C 6" CUIJ N° 21-03007770-6. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Jul. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO OSVALDO RAMIREZ (D.N.I. 4.707.396) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAMIREZ, ANTONIO OSVALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-03008449-4" Juzgado en lo Civil y Comercial 6 Nominación Rosario OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS" Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jul. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO OSVALDO RAMIREZ (D.N.I. 4.707.396) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAMIREZ, ANTONIO OSVALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-03008449-4" Juzgado en lo Civil y Comercial 6 Nominación Rosario OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS" Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jul. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA EUSEBIA DEGANUTTI (D.N.I. 3.177.505) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DEGANUTTI, MARIA EUSEBIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03007242-9. Fdo. Ana Laura Minni- Prosecretaría

\$ 45 Jul. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOYANO NORMA BEATRIZ, D.N.I. 17.104.113, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOYANO NORMA BEATRIZ S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-03006906-1). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jul. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RICOMINI YOLANDA (DNI: 5.508.523) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RICOMINI, YOLANDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 11" (CUIJ 21-02964194-0).

\$ 45 Jul. 21

CAÑADA DE GÓMEZ

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MATTIUZZI, ANA ROSA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26036715-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA ROSA MATTIUZZI (DNI N° 3.961.327), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Jul. 21

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MAGNANO, MARÍA ELENA y Otros s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26036824-6), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARÍA ELENA MAGNANO (LC N° 747914) y ENRIQUE MOZZONI (DNI N° 9.313.639), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Jul. 21

Dentro de los autos caratulados: ARESI, OSVALDO ARTEMIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-26036719-3 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Jueza Secretaria de la autorizante; se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de ARESI, Osvaldo Artemio, DNI 6.174.194 por un día para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Cañada de Gómez, Firmado: Dra. Carolina Kauffeler Secretaria; -

\$ 45 Jul. 21

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CHICCONI MIRTA GRACIELA S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-26036820-3, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTA GRACIELA CHICCONI con D.N.I. 10.815.861, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, de 2026.-

\$ 45 Jul. 21

SAN LORENZO

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ROSA ROLON (D.N.I.: 6.006.928) y CARMELO MARTINEZ (L.E.: 2.062.458) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROLON ROSA Y OTROS S/SUCESORIO" CUIJ 21-25448964-3. Fdo. Luz María Gamst. Secretaría.

\$ 45 Jul. 21

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo- Sec. Única, dentro de los autos caratulados "ZARATE MANUEL DOMINGO S/ SUCESORIO" CUIJ. 21-25449162-1, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por Don ZARATE MANUEL DOMINGO, DNI 4.980.450 para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial y Hall de los Tribunales conforme lo dispuesto por el CCC. San Lorenzo, 01 de julio de 2026. Fdo. Dr. Guillermo Roldan, Juez Subrogante.

\$ 45 Jul. 21

Por del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOSCA INES, D.N.I. 93.580.445, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MOSCA INES S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-25448519-2:). Fdo. Dra. Andino (Juez) - Dra. Gamst (Secretaria). San Lorenzo.

\$ 45 Jul. 21

MELINCUE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. ALEJANDRO H. LANATA, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los demás que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BARROTTI, Mary Clyde, DNI: F3.848.507, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos: BARROTTI, MARY CLYDE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ: 21-26475267-9. Melincué, 20 de Julio de 2026. Lucía Belén Ciarpella, Secretaria Subrogante.

\$ 45 Jul. 21

VILLA CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "NANNINI, SILVIA CECILIA TERESA S/ SUCESORIO", CUIJ: 21-25661601-4, se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: "NANNINI, SILVIA CECILIA TERESA", por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, de Julio de 2026. DRA. MELINA G. ALÉS (Pro Secretaria) - DR. DAVID LISANDRELLO (Juez).

\$ 45 Jul. 21

RUFINO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Distrito Nº9, a cargo del Dr. Luís A. Cignoli, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Don Héctor Raúl LUHACES, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "LUHACES, HÉCTOR RAÚL S/ SUCESORIO", CUIJ. 21-26369942-1. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.-

\$ 45 Jul. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, cita y emplaza a herederos, sucesores y legatarios de Doña MARCELA DOLORES ALESIUNAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Autos "ALESIUNAS, MARCELA DOLORES S/ SUCESORIO" 21-26370014-4 Secretaría. Rufino, de de 2026.-

\$ 45 Jul. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 de la ciudad de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli (Juez); secretaría a cargo del Dr. Jorge Andrés Espinoza, en los autos caratulados "GOSSA ANA MARIA S/ SUCESORIO"; Expte. CUIJ 21-26368980-9, se llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de ANA MARÍA GOSSA, D.N.I. 10.059.860, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley.

\$ 45 Jul. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rufino Dr. Luis A. Cignoli, secretaría del autorizante Dr. Jorge A. Espinoza, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de SEQUEIRA, HECTOR AGUSTIN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dentro de los autos caratulados "SEQUEIRA, HECTOR AGUSTIN S/ SUCESORIO", CUIJ: 21-26370009-8. Rufino, 21/7/2026

\$ 45 Jul. 21

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Alberto Carlini (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don CARLOS ARMANDO BOVIO- DNI. N° 6.126.229, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de Ley.-, Autos:- "BOVIO, CARLOS ARMANDO S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-24625889-6), Venado Tuerto, Santa Fe.- FDO: Dr. Gabriel Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.

\$ 45 Jul. 21

Por disposición de la Señora Juez de la Primera Instancia de Distrito Nro. 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la DRA. MARIA CELESTE ROSSO, JUEZ: DRA. MARIA LAURA OLMEDO, Secretaria Subrogante; dentro de los autos caratulados: VITA JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24625807-1, se cita, llaman y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Juan Carlos Vita, D.N.I. 6.561.489 fallecido en la ciudad de Rosario, Santa Fe, en fecha 12 de septiembre de 2025, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Venado Tuerto, de junio de 2026.- Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria subrogante.-

\$ 45 Jul. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dra. MARIA CELESTE ROSSO MARIA (Jueza), Secretaría de la Dra. LAURA OLMEDO, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don GIOVANARDI, RICARDO CESAR DNI N° 06.118.224 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "GIOVANARDI, RICARDO CESAR S/ SUCESORIO CUIJ 21-24624758-4 ". Venado Tuerto, Santa Fe.- FDO: Dra. MARIA CELESTE ROSSO MARIA. Jueza. Dra. LAURA OLMEDO. Secretaria.-

\$ 45 Jul. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Venado Tuerto, a cargo del Dr.

Martin Chasco (Juez); Secretaria de la Dra. Violeta Martinelli (Secretaria), se hace saber a: (1) Vignuda Filomena, (2) Vignuda Luisa Margarita, (3) Vignuda Maria, 4) Vignuda Valentino, (5) Vignuda Martin, (6) Vignuda Jose, (7) Vignuda Santiago, (8) Vignuda Francisco Valentino y/o titulares registrales respecto del inmueble en calle Pasaje A. Palacios N° 815 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Santa Fe al Tomo 123, Folio 503, N° 80919 de fecha 14/08/1951 Departamento General López. Impuesto Inmobiliario, N° 17-13-00-360461/0494-5, Partida Municipal N° 679996, que dentro de los autos: "RIUS YAMILA SABRINA Y OTROS c/VIGNUDA FILOMENA Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva" CUIJ 21-24624788-6 en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: VENADO TUERTO, 18 de Diciembre de 2025.- Proveyendo escrito cargo N° 10550/2025: Agréguese en autos la Tasa de Retributiva de Servicios que acompaña. Cumplimente con la reposición del sellado identificado con el código nomenclador Api 13152 conforme lo ordenado mediante decreto de fecha 02/12/2025.-Sin perjuicio de ello, al escrito inicial de demanda se provee: Por presentadas, por parte en el carácter invocado en mérito del poder especial acompañado y con domicilio procesal constituido. Désele la participación que en Derecho corresponde. Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. A los fines de determinar los domicilios de los demandados, requiérase informe al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral respecto del último domicilio de la demandada y todo otro dato que permita su ubicación. Líbrese oficio al Registro Nacional de las Personas. Líbrese oficio al Registro Nacional de las Personas. Hágase saber que el requerimiento a la Cámara Nacional Electoral se realizará por Secretaría, previo pago de arancel dispuesto por la Acordada 17/2025 de la CSJN, mediante la compra de la correspondiente estampilla judicial en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Venado Tuerto, o mediante el sitio web pagosjudiciales.redlink.com.ar (previa registración en el mismo). A los fines de determinar el monto a abonar deberá ingresar al sitio web www.electoral.gob.ar dentro del apartado de "trámites y formularios" en la sección "Aranceles", debiendo adjuntar a estos fines la constancia de pago y/o la estampilla pertinente vía SISFE a los fines que el Tribunal las individualice al momento de completar el formulario pertinente para solicitar la información a la Cámara Nacional Electoral. Previo a todo trámite y a los fines de la constatación del bien objeto de autos líbrese mandamiento a la Oficial de Justicia, en la forma y con las constancias de ley.- En dicha oportunidad, y en caso que el mismo se halle ocupado, la oficial de justicia intimará a los atendientes, inquilinos y/o terceros ocupantes a que justifiquen su ocupación, mediante la exhibición de los títulos correspondientes y/o la presentación de los mismos en autos en el término de 10 días. Cítese a la Provincia de Santa Fe (Fiscalía de Estado), a la Municipalidad local y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional (EX ONABE) para que comparezcan y manifiesten si existe interés fiscal comprometido en el plazo de veinte (20) días hábiles, haciéndole saber que no existe tal interés si no se pronunciaron al respecto, debiendo acompañarse a dicha notificación la identificación catastral del inmueble que se pretende usucapir. -Hágase saber que el oficio a librarse a la Fiscalía de Estado deberá diligenciarse a través del Módulo de Atención Virtual de TIMBÓ, de acuerdo con el proceso establecido en el Anexo I de la Resolución de fecha 07/08/25 dictada en el EE-2025-00008059-APPS.F-PE, cuyas especificaciones se detallan en el Portal de Trámites del sitio www.santafe.gob.ar/tramites bajo la denominación "USUCAPION. Informe técnico catastral". Oficiése al Registro de Procesos Universales a los efectos que informe si existe declaratoria de herederos abierta y/o concurso y/o quiebra de los titulares dominiales que no hubieren sido acompañados en autos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en la página Web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.- Asimismo, decretase la inscripción litigiosa del inmueble objeto de los presentes oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, en la forma y con las constancias de ley.-, de conformidad :•10 normado por el art. 1.905 del C.C.C.N.. A fin de dar a conocer la pretensión de usucapión en relación al inmueble que se refiere -como exige el art. 1905 del C.C.C.N.- además de la debida inscripción de la litis, y publicación de edictos, deberá el actor colocar un cartel en la entrada del inmueble que indique los datos individualizadores del presente trámite, con medidas mínimas de 2 metros de ancho por 1 metro y medio de alto, debiendo acreditarse tal publicidad mediante libramiento de oficio al efecto. (a todo evento se aclara que en el cartel ha de constar "...Inmueble sujeto a prescripción

adquisitiva. EXPTE CUIJ radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito - Venado Tuerto.).- La colocación del mencionado cartel en el inmueble y su mantenimiento estarán exclusivamente a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio. En cualquier estado del proceso, de oficio y atento al orden público en juego, se podrá solicitar del actor que acredite la permanencia del cartel en el referido inmueble. La acreditación de la medida aquí dispuesta deberá efectivizarse con anterioridad a la publicación de los edictos ut supra ordenada. A lo demás oportunamente.- Firmado: Dr. Martin Chasco (Juez), Dra. Violetta Martinelli (Secretaria). Venado Tuerto, 28 de abril 2026.

\$ 1000 564175 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, de Circuito 3ra Circ de Venado Tuerto, Primera Nominación a cargo del Dr. Martín Chasco (Juez); Secretaria de la Dra. Violeta Martinelli (Secretaria), se hace saber a GASPERI, AMBROSIA FILOMENA, GASPERI JUAN SANTIAGO, GASPERI, ANGELA ELENA, GASPERI, PIERINA ELVIRA, GASPERI, LUISA ANITA, GASPERI ALBERTO EMILIO, ALCALINO; MARIA MAGDALENA Y GASPERI JUAN EUGENIO y/o titulares registrales, respecto del inmueble en calle Juan B. Alberdi 481 y/o Juan B. Justo 84 de la localidad de Venado Tuerto, Nota de Dominio: Tomo 14 Folio 613 V Número 27564 Opto. Gral López, Santa Fe.- Partida de impuesto inmobiliario: 17-13-00-360453/0144-2 que dentro de los autos: "BOSI MONICA ADRIANA c/GASEPERI AMBROSIA FILOMENA y OTROS s/Prescripción Adquisitiva" CUIJ 21-24622241-7, en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: VENADO TUERTO, 26 de Diciembre de 2025.- Proveyendo escrito cargo Nº 10759/2025: Téngase por readecuada la demanda en cuanto a la identificación de los lotes. Ampliando los decretos de fecha 08/11/2024 y 30/06/2025 se provee: Previo a todo trámite y a los fines de la constatación del bien objeto de autos líbrese mandamiento a la Oficial de Justicia, en la forma y con las constancias de ley. En dicha oportunidad, y en caso que el mismo se halle ocupado, la oficial de justicia intimará a los atendientes, subinquilinos y/o terceros ocupantes a que justifiquen su ocupación, mediante la exhibición de los títulos Correspondientes y/o la presentación de los mismos en autos en el término de 10 días. Cítese a la Provincia de Santa Fe (Fiscalía de Estado), a la Municipalidad local y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional (EX ONABE) para que comparezcan y manifiesten si existe interés fiscal comprometido en el plazo de veinte (20). días hábiles, haciéndole saber que no existe tal interés si no se pronunciarán al respecto, debiendo acompañarse a dicha notificación la identificación catastral del inmueble que se pretende usucapir. Hágase saber que el oficio a librarse a la Fiscalía de Estado deberá diligenciarse a través del Módulo de Atención Virtual de TIMBÓ, de acuerdo con el proceso establecido en el Anexo I de la Resolución de fecha 07/08/25. dictada en el EE-2025-006080-59-APPSF-PE, cuyas especificaciones se detallan en el Portal de Trámites del sitio www.santafe.gob.ar/tramites bajo la denominación "Usucapion. Informe técnico...catastral". Oficiése al Registro de Procesos Universales a los efectos que informe si existe declaratoria de herederos abierta y/o concurso y/o quiebra de los titulares dominiales que no hubieren sido acompañados en autos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en la página Web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.- Asimismo, decretese la inscripción litigiosa del inmueble objeto de los presentes oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, en la forma y con las constancias de ley, de conformidad a lo normado por el art. 1.905 del C.C.C.N..A fin de dar a conocer la pretensión de usucapión en relación al inmueble que se refiere, además de la debida inscripción de la litis y publicación de edictos, deberá el actor colocar un cartel en la entrada del inmueble que indique los datos individualizadores del presente trámite, con medidas mínimas de 2 metros de ancho por 1 metro y medio de alto, debiendo acreditarse tal publicidad mediante libramiento de oficio al efecto. (a todo evento se aclara que en el cartel ha de constar "...Inmueble sujeto a prescripción adquisitiva. EXPTE CUIJ radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito - Venado Tuerto.).- La

colocación del mencionado cartel en el inmueble y su mantenimiento estarán exclusivamente A cargo del actor durante toda la tramitación del juicio. En cualquier estado del proceso, de oficio y atento al orden público en juego, se podrá solicitar del actor que acredite la permanencia del cartel en el referido inmueble. La acreditación de la medida aquí dispuesta deberá efectivizarse con anterioridad a la publicación de los edictos ut supra ordenada. A lo demás oportunamente.-
Firmado: Dr. Martin Chaco (Juez), Dra. Violetta Martinelli (Secretaria).- 10 abril de 2026.

\$ 700 564178 Jul. 21 Jul. 27